

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1839 PANCRACIO CHOCOLATES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que el día 24 de abril de 2024 el accionista único de la sociedad Pancracio Chocolates, S.A., constituido en Junta General de Accionistas de la Sociedad, acordó reducir el capital social en la cifra de 6.423.762 € euros mediante la amortización de 6.423.762 de acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas, quedando fijada la cifra de capital de la Sociedad en 1.126.238 euros, representada por 1.126.238 de acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una. La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, éste tiene eficacia inmediata al no existir derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital. No se hace referencia a la suma que ha de abonarse a los accionistas por tratarse de una modalidad de reducción de capital en la que no se abona cantidad alguna a éstos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 TRLSC la presente reducción de capital se realiza sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2023 verificado por el auditor de cuentas de la sociedad y aprobado por el accionista único de la Sociedad.

Valencia, 26 de abril de 2024.- El Administrador Único, D. Federico Otto Martínez Weber.

ID: A240019114-1